

# COMUNICADO

CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO RAÍZ S.A.A comunica a sus clientes que de conformidad con el artículo 182° de la Ley N° 26702 “Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros” y la Resolución SBS N° 0657-99, se procederá a transferir los montos de dinero depositados en cuentas de ahorro, depósitos a plazo fijo y depósitos en general inmovilizados por más de (10) años al Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).

Por tanto, nuestra entidad cumple con comunicar y a su vez invitar a sus clientes, titulares o beneficiarios de las referidas cuentas para que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la presente comunicación, se apersonen a nuestras agencias u oficinas a realizar la operación de retiro, deposito, cancelación o reclamo correspondiente; para dicho efecto, deberán portar su documento oficial de identidad y la documentación que acredite su derecho.

La relación de las cuentas que se encuentran en esta situación, es la siguiente:

N°	Producto	Cuenta Cliente
1	Ahorro	2080196
2	Ahorro	2084329
3	Ahorro	2086020
4	Ahorro	2083281
5	Ahorro	2084425
6	Ahorro	2087596
7	Ahorro	2090672
8	Ahorro	2089307
9	Ahorro	2091185
10	Ahorro	2079594
11	Ahorro	2081003
12	Ahorro	2086910
13	Ahorro	2083677

N°	Producto	Cuenta Cliente
14	Ahorro	2084412
15	Ahorro	2087586
16	Ahorro	2091777
17	Ahorro	2090343
18	Ahorro	2091010
19	Ahorro	2091553
20	Ahorro	2085140
21	Ahorro	2090501
22	Ahorro	2083622
23	Ahorro	2090580
24	Ahorro	2090585
25	Ahorro	2092689
26	Ahorro	2090378

Lima, 16 de enero de 2023